



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2022-095-RC
Machachi, 01 de abril de 2022

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión extraordinaria realizada el 01 de abril de 2022, por mayoría, Resolvió:**

Artículo 1.- Solicitar al señor Alcalde en el plazo o termino de 15 días realice el proceso de fraccionamiento en el cual se convalide los lotes de terreno que se encuentran donados al Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía, Unión Nacional de Educadores (UNE), del predio 5003011001 cantón Mejía, se individualice el predio con la clave catastral Nro. 5003011002 donde funcionaba el Centro de Acogida de Mascotas.

Artículo 2.- Dar por terminada la donación a favor del Ministerio de Inclusión, Económica y Social (MIES), del predio con clave catastral Nro. 5003011001 de una superficie total de 2070,16 m², según la Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2015-0026-R, de la sesión ordinaria de Concejo Municipal realizada el 05 de marzo de 2015, en vista de que ha transcurrido aproximadamente 7 años y no se ha cumplido con la construcción e implementación de los Centros Infantiles del Buen Vivir Emblemáticos, en los 2 años que señalaba la citada resolución con el objeto de que se regularice y regrese a ser del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía.

Artículo 3.- Disponer al Registro de la Propiedad proceda con la marginación de la terminación de donación, dispuesta en el artículo anterior.

Artículo 4.- Una vez cumplidos los artículos 1, 2 y 3, se pongan en consideración del Concejo Municipal para que el predio con clave catastral Nro. 5003011002 donde funcionaba el Centro de Acogida de Mascotas, cambie de categoría de bien de dominio y uso público a bien de dominio privado, para su donación a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía, de conformidad con lo que establece el Art. 423 del COOTAD.

Artículo 5.- Autorizar al señor Alcalde la suscripción de un Convenio de Administración, Uso y Mantenimiento con el Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía para que sea utilizado por el Cuerpo de Bomberos del cantón Mejía, hasta que se perfeccione la donación del predio con clave catastral Nro. 5003011002.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Rosa Ushca Nasimba
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A. D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA